



Resolución Directoral Regional

Puno 03 de Julio 2020

Visto: El documento adjunto: MEMORANDUM N° 162-2020-GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0218-2020/DRS PUNO-OERRHH, se ha resuelto RECOMPONER LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSOS 2020 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO para los procesos en el presente ejercicio;

Que, teniéndose la renuncia de algunos miembros de la comisión, y existiendo cambios en el equipo de gestión es necesario disponer la recomposición dispuesto mediante el documento de visto, esta nueva comisión estará para hacer cumplir las Disposiciones y Procedimientos para los procesos de selección de personal en sus diversas modalidades en la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establecen las condiciones y Procedimientos para encargos de los servidores del sector público; y estos a su vez participen en la conformación de comisiones que la entidad requiera;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única Autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud Puno;

Estando a lo informado, y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECOMPONER, LA Comisión Central Regional de Concursos, de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO 2020, encargados para llevar el proceso de concurso CAS-2020, y otros procesos que la entidad pueda realizar en el presente ejercicio, el mismo que estará integrado por los siguientes Funcionarios y Servidores.

- Lic. Enf. Dina ROMERO SALCEDO, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, como Presidente
- Lic. Enf. Pyer Alexander ALVAREZ ASENCIO, Coordinador Regional del P.A.N. como Miembro.
- Abog. Jaime Pastor URIARTE VELAZCO, Director Ejecutivo de Recursos Humanos, como Secretario Técnico.

ARTICULO 2°.- DELEGAR, a la presente Comisión la autonomía pertinente, según las atribuciones conferidas en los dispositivos legales y vigentes para dichos procesos selectivos en el estado, así mismo tendrán la facilidad de solicitar apoyo técnico de las coordinaciones regional de la DIRESA Puno, y Jefes de Personal de las Redes de Salud.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR la presente Resolución a los a los integrantes de la referida Comisión, Legajo de Personal e instancias administrativas pertinentes, y la respectiva publicación en el portal web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese.



Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 34948 - R.N.E. 19048

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
03 JUL 2020
Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe
FEDATARIO TITULAR

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES:
DIRECCION GENERAL ()
CAPACITACION ()
SERUMS ()
CONTROL ASISTENCIA ()
LEGAJO ()
REMUNERACIONES ()
INTERESADO ()
PAGINA WEB ()
OTROS: ()
REDESS: ()
DIRECCION EJECUTIVA: ()
FECHA: ()